



MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

RESOLUCIÓN 2498 DE

(17 DIC. 2016)

"Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501- 01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2016"

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las que le confiere los Decretos 210 de 2003 y 1068 de 2015 y,

CONSIDERANDO:

Que la Ley 1769 de noviembre 24 de 2015, decretó el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y Ley de Apropriaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2016.

Que se expidió el Decreto 2550 de diciembre 30 de 2015, "Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2016, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos".

Que el artículo 2.8.1.5.6. del decreto 1068 de 2015 dispone que "las modificaciones al anexo del decreto de liquidación que no modifiquen en cada sección presupuestal el monto total de sus apropiaciones de funcionamiento, servicio de la deuda o los programas y subprogramas de inversión aprobados por el Congreso, se realizarán mediante resolución expedida por el jefe del órgano respectivo..."

Que se hace necesario efectuar un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la actual vigencia.

Que el acto administrativo del Traslado requerirá para su validez de la aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional.

Que el jefe de presupuesto del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 916 de diciembre 6 de 2016, en el que expresa que los recursos a trasladar se encuentran disponibles y libres de afectación presupuestal.

Que en mérito de lo expuesto,

ASÍ:

DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 - 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2016"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Efectuase el siguiente traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501- 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2016.

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CONTRACRÉDITO**

UNIDAD 3501 - 01

GESTIÓN GENERAL

CTA.	SUBC.	OBJG	ORD.	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR \$
1	0	1	8		10	Otros gastos personales Distribución previo concepto DGPPN	489.000.000
TOTAL CONTRACRÉDITO							489.000.000 =====

**MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO
CRÉDITO**

UNIDAD 3501 - 01

GESTIÓN GENERAL

CTA.	SUBC.	OBJG	ORD.	SUB	REC	CONCEPTO	VALOR \$
1	0	1	1		10	Sueldos de personal de nómina	146.000.000
1	0	1	4		10	Prima técnica	85.250.000
1	0	5			10	Contribuciones inherentes a la Nómina sector privado y público	257.750.000
TOTAL CRÉDITO							489.000.000 =====

Continuación de la Resolución, "Por la cual se efectúa un traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo Unidad 3501 - 01 Gestión General, en la vigencia fiscal de 2016"

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su Expedición y requiere para su validez de la aprobación por parte de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público en lo pertinente al artículo 1 que modifica el detalle del anexo de gastos del Decreto de liquidación para la vigencia del 2016.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los

9 2 016

LA MINISTRA DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO


MARIA CLAUDIA LACOUTURE PINEDO


EL DIRECTOR GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIRECCIÓN GENERAL DEL PRESUPUESTO PÚBLICO NACIONAL

Proyectó: Gilberto Ramirez Alvarez
Revisó: Jasson Cruz Villamil
Aprobó: Jasson Cruz Villamil



5.2.0.2. Grupo de Desarrollo Productivo

Radicado: 2-2016-048118

Bogotá D.C., 16 de diciembre de 2016 16:14

Doctor

JASSON CRUZ VILLAMIL

Jefe Oficina Asesora Planeación Sectorial
Ministerio de Comercio Industria y Turismo
Calle 28 No. 13A-15
Bogotá D.C.



MINCIT

1-2016-023161 ANE 3 FOL 1
2016-12-21 11 22:51 AM
TRA CORRESPONDENCIA INFORMATIVA
OFICINA ASESORA DE PLANEACION S
ECTORIAL

Radicado entrada 1-2016-106250

No. Expediente 27553/2016/RCO

Asunto: Aprobación operaciones presupuestales contenidas
en la Resolución 2498 de 2016

Estimado doctor Cruz:

En atención a la solicitud formulada mediante comunicación OAPS-141-2016 - 2-2016-022232 del 13 de diciembre de 2016 y lo dispuesto por el artículo 2.8.1.5.6. del Decreto 1068 de 2015, le informo que la Dirección General del Presupuesto Público Nacional aprueba las operaciones presupuestales que modifican el anexo del Decreto 2550 de 2015, contenidas en la Resolución No. 2498 del 12 de diciembre de 2016, *Por la cual se efectúa un Traslado en el Presupuesto de Funcionamiento de la Sección 3501 Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Unidad Ejecutora 3501-01 Gestión General en la Vigencia Fiscal de 2016*, por valor de \$489,0 millones, financiados con recursos de la Nación. De acuerdo con el artículo mencionado, el jefe del órgano responderá por la legalidad del acto en mención.

Las operaciones presupuestales, según lo manifestado por ese Ministerio, corresponden a los recursos asignados por la Resolución 4536 de 2016 del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, para atender los faltantes presupuestales originados por el incremento salarial autorizado por el Decreto 229 de 2016.

Ese Ministerio justificó que no se afectan las metas del rubro contracreditado por el traslado presupuestal autorizado, ni se altera el Marco de Gasto de Mediano Plazo del Sector. En todo caso para la ejecución de los recursos acreditados, esa Entidad debe observar lo dispuesto por el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y la Directiva Presidencial 01 de 2016.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

Anexo: Original Resolución 2498 de 2016 en tres (3) folios

Revisó: Iván Campos/John Sarmiento
Elaboró: Mireya Pinzón

Firmado digitalmente por:CLAUDIA NUMA PAEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional (E)

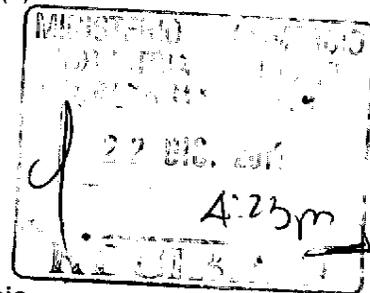
Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C. Colombia

Código Postal 111711

Conmutador (57 1) 381 1700 Fuera de Bogotá 01-8000-910071

atencioncliente@minhacienda.gov.co

www.minhacienda.gov.co



Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedelectronica.minhacienda.gov.co>
bolO 92Ch lwr+3 9kVA mYSz jpMF U00-